

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

SEDE ECUADOR

COMITÉ DE INVESTIGACIONES

INFORME DE INVESTIGACIÓN

La responsabilidad social del periodismo: procesos informativos, debates políticos y ejes de políticas públicas en el contexto de la Ley de Comunicación en el Ecuador

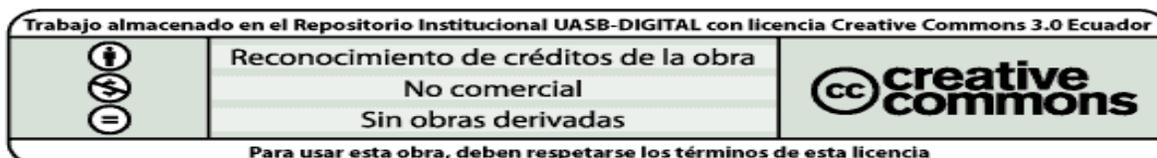
Gustavo Ramiro Abad Ordóñez

Quito – Ecuador

2012

Notas editoriales: Un resumen de este estudio fue publicado en: Revista Latinoamericana de Comunicación CHASQUI, Medios, periodismo y responsabilidad social en busca de políticas públicas en el Ecuador. Chasqui 122, p. 13 – 22, 2013.

Se trata de una versión modificada por el autor antes de su colocación en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL en el año 2014.



Resumen ejecutivo

Este trabajo analiza la confrontación entre el poder político y los medios privados en el contexto del debate de la Ley de Comunicación y reflexiona sobre las complejas relaciones entre comunicación cultura y política en la sociedad contemporánea. A la vez, realiza una reseña crítica de algunas prácticas informativas marcadas por la violencia simbólica - espectacularización, revictimización e indefensión- en evidente conflicto con la responsabilidad social. Plantea también las bases conceptuales de la responsabilidad social del periodismo y propone los ejes de trabajo de unas políticas públicas para mejorar las prácticas informativas: formación de periodistas; información con enfoque de derechos; nuevas agendas informativas; formación de audiencias críticas; visibilidad y participación social, y otras maneras de incidir en el campo mediático.

Palabras clave

Periodismo, responsabilidad social, políticas públicas, prácticas informativas, ley de comunicación, poder político, poder mediático, enfoque de derechos.

Datos del autor

Periodista e investigador de la comunicación. Ha publicado "El monstruo es el otro: la narrativa social del miedo en Quito" (2005); "Medios y movilidad humana. Pautas para informar sobre hechos migratorios (2009); "Representación de la cultura afrodescendiente en los textos de educación básica en el Ecuador" (2010); "Ecuavoley: la ovación voluntaria" (2011); "El club de la pelea. Gobierno y medios, un entramado de fuerzas y debilidades" (2011) Docente en la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador y en la Universidad Central del Ecuador. Secretario General de CIESPAL.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN/ 4
 - 1.1. Comunicación, cultura y política en el Ecuador / 4
 - 1.2. Medios, periodismo y procesos de mediación / 5
 - 1.3. Enfoque conceptual y metodológico / 6

2. NUEVA CONSTITUCIÓN Y NUEVOS DEBATES / 7
 - 2.1. El debate político de la Ley de Comunicación / 7
 - 2.2. La cobertura mediática de la Ley de Comunicación / 8
 - 2.3. Responsabilidad ulterior y responsabilidad social / 10
 - 2.4. La Ley de Comunicación como marco de políticas públicas / 11

3. LA VIOLENCIA DEL RELATO / 13
 - 3.1. Reseña crítica de tres casos de violencia simbólica / 13
 - 3.2. El sobreviviente de Tamaulipas: espectacularización, revictimización e indefensión del migrante / 14
 - 3.3. Suicidios en Chunchi: periodismo dramático para explotar el dolor ajeno / 16
 - 3.4. El 30-S: estado de excepción versus diversidad informativa / 18

4. EJES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MEJORAR LA INFORMACIÓN / 20
 - 4.1. Formación de periodistas y estándares de calidad / 20
 - 4.2. Periodismo con enfoque de derechos / 21
 - 4.3. Demandas sociales, respuestas políticas y agenda informativa / 22
 - 4.4. Observatorios ciudadanos y formación de audiencias críticas / 22
 - 4.5. Visibilidad mediática y participación política / 23

5. CONCLUSIONES / 24

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS / 26

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Comunicación, cultura y política en el Ecuador

Vamos a situarnos, de entrada, en el contexto que servirá como marco de referencia a la mayoría de reflexiones en este ensayo: la confrontación entre el poder político y el poder mediático en diversos frentes y, especialmente, en los debates relacionado con la Ley de Comunicación. Es ahí donde se produce la mayor confrontación de ideas y donde se advierten con mayor claridad los síntomas y las consecuencias sociales de la compleja relación entre comunicación, cultura y política en el Ecuador contemporáneo.

Lo primero que hay que reconocer es que el gobierno del presidente Rafael Correa, como ninguno antes, ha puesto en el centro del debate público la acción de los medios en la reproducción simbólica del mundo social. Y lo ha hecho desde una posición cuestionadora de tres aspectos principales:

- a) La vinculación de intereses entre las empresas mediáticas y los grupos económicos.
- b) La orientación política de la información en contra de su gobierno, que él considera revolucionario.
- c) La impunidad de las malas prácticas periodísticas, tan recurrentes en los medios ecuatorianos.

De manera complementaria, el gobierno de Correa ha trabajado en tres líneas de acción pragmáticas:

- a) Conformación de un conglomerado de medios estatales, entre públicos, incautados y órganos de propaganda, destinados a difundir el discurso oficial¹
- b) Una disputa permanente por control del relato social mediante un aparato de propaganda y publicidad, cuyas manifestaciones más visibles son los enlaces ciudadanos de los sábados²
- c) El enjuiciamiento a medios y periodistas cuando el gobierno considera que han difundido información falsa y que no coincide con la versión oficial³.

¹ Según un informe de diario El Universo, que tiene como fuente a Enrique Arosemena, gerente de RTV Ecuador, este conglomerado se clasifica en tres grupos: medios públicos, medios del gobierno y medios incautados. En el primer grupo están Ecuador TV y Radio Pública. En el segundo, El Telégrafo, El Ciudadano, el PP El Verdadero y la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica (Andes) Y en el tercero, TC Televisión, TC Radio, Gama TV, CN3 (televisión por cable), Radio Súper K, Multicom, América Visión, Organización Radial, Buscapersonas S.A., Editorial Unimasa que imprime las revistas La Otra, La Onda, La Onda Infantil, Más, El Agro y Samborondón, y otras revistas de agronomía y farándula. El Universo concluye que se trata de 19 medios bajo la línea oficialista. Ver “En cuatro años, régimen cuenta con 19 medios de comunicación”, El Universo, 11 de enero de 2011.

² El sábado 10 de marzo de 2012 se transmitió el enlace ciudadano número 262

No obstante, el proyecto con mayor repercusión en la vida política del Ecuador es la Ley de Comunicación, que se debate de manera intermitente en la Asamblea Nacional desde septiembre de 2009 y que se espera que sea aprobada a fines de marzo de 2012⁴.

El oficialismo ha demostrado un bajo nivel de coherencia conceptual y de maniobra política que le ha impedido aprobar esta ley que, desde el discurso oficial, está encaminada a garantizar el cumplimiento de una histórica demanda social, como es la democratización de la información, la reconfiguración del campo mediático y el desarrollo de nuevas prácticas informativas, como explicaremos más adelante.

En esa tarea, el gobierno ha abierto numerosos frentes que le han producido un desgaste político, al parecer, difícil de restaurar. Los juicios contra medios y periodistas han estado marcados por una sospechosa actuación de los jueces a favor del mandatario, lo que ha abonado en la tesis opositora de que el gobierno controla la justicia. El gobierno ha ofrecido argumentos éticos a sus opositores. Los medios, que al inicio de esta confrontación partieron como acusados de haber faltado a los principios éticos, ahora tienen razones para asegurar que Correa ejerce presión sobre la justicia.

Como resultado, el debate fundamental acerca de cómo lograr una nueva cultura periodística, basada en prácticas informativas con responsabilidad social, queda opacado por la disputa visceral entre dos actores constreñidos al enfrentamiento mutuo, como son el poder político y mediático en el Ecuador.

1.2. Medios, periodismo y procesos de mediación

Según la matriz ideológica liberal, que rige las llamadas sociedades democráticas, la prensa es una de las instituciones fundamentales de la deliberación pública. Por ello, el pensamiento crítico sobre los medios tiene que bregar con la llamada doctrina liberal de la información, un conjunto de principios y enunciados que fortalecen la idea de que el periodismo es una actividad neutral y objetiva, independiente de ideologías, y de que los medios son unas instituciones libres de compromisos políticos y económicos. De hecho, el principio de libertad de expresión se apoya en esa doctrina.

No obstante, desde las diversas vertientes del pensamiento crítico se ha impugnado esta pretendida condición del relato periodístico. Entre otras cosas, se ha cuestionado los conceptos de independencia, objetividad y neutralidad. Desde esa visión renovadora, el periodismo no es solo una actividad basada en la búsqueda y difusión de información sino

³ Los más representativos son los juicios por injurias calumniosas contra el diario El Universo, y por daño moral contra los periodistas Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, autores del libro "El Gran Hermano".

⁴ La Constitución entró en vigencia el 20 octubre de 2008 y concedió al legislativo un año de plazo para elaborar y aprobar esa ley. No obstante, a la fecha de cierre de este informe, 18 de marzo de 2012, el debate final no se producía.

también una actividad intelectual de intervención social, cultural y política, basada en el registro de los hechos y la construcción de sentidos.

En su sentido más general, un hecho o acontecimiento es algo que altera un estado de cosas al que estamos acostumbrados. También podríamos decir que es una interrupción significativa de la cotidianidad, una variación en la rutina del mundo previsible. Sin embargo, un hecho se convierte en objeto de relato periodístico cuando atañe al interés público o, por lo menos, está revestido de elementos que concitan, en mayor o menor medida, el interés público.

Desde esa perspectiva, los hechos no hablan por sí mismos sino a través de los relatos que hacemos de ellos. El relato periodístico es el proceso mediante el cual los medios establecen unas relaciones de causa efecto; unos criterios de valoración positiva o negativa; unos rangos de importancia, entre otros aspectos. Dicho de otro modo, construyen sentidos acerca de las realidades vividas.

La mediación periodística es la intervención intencional y consciente entre los hechos y sus significados. Sin embargo, es un corte arbitrario de la realidad y un producto de la mirada de un narrador. Es decir, existe un objeto o un hecho real y un objeto o un hecho narrado por los medios. Ese proceso de mediación es parte fundamental del proceso más amplio de reproducción y representación simbólica de la realidad.

En el contexto ecuatoriano, el enfrentamiento entre el poder político y el poder mediático por el control del relato social ha creado el marco apropiado para indagar acerca de qué clase de mediación recibe la sociedad en estas circunstancias. Caben varias interrogantes: ¿En qué medida el relato periodístico se construye bajo criterios de responsabilidad social? ¿Están los medios y los periodistas conscientes de las consecuencias sociales, políticas y culturales de la información?...

1.3. Enfoque conceptual y metodológico

Como ya hemos dicho, el periodismo es una actividad intelectual que se expresa en el ámbito de la información mediatizada y tiene profundas repercusiones sociales, políticas y culturales. En los últimos años, el discurso mediático ha sido objeto de una creciente impugnación por parte de las audiencias, que reclaman un mayor sentido de responsabilidad social de los medios y los periodistas.

En el Ecuador, la mayor tensión entre el poder político y las empresas periodísticas, se producen en torno a la Ley de Comunicación. Según el discurso oficial, esta ley permitirá mejorar la calidad del periodismo y obligará a los medios a someterse a regulación. Según los medios privados, se trata de un intento de controlar la información y sancionar la crítica.

Sin embargo, ninguno de los dos actores ha planteado al país un debate suficientemente claro y sistemático respecto de la información como servicio público con responsabilidad social. Se hace entonces necesario plantear y desarrollar los diversos significados y aplicaciones de la responsabilidad social del periodismo y de los medios.

Bajo ese enfoque, la presente investigación se plantea como objetivo general identificar y desarrollar las bases conceptuales de la responsabilidad social del periodismo con el fin de analizar las prácticas informativas que guardan relación con este concepto y plantear los posibles ejes de una política pública destinada a mejorar los procesos informativos.

Para ello, se vale de las siguientes preguntas guías:

- a) ¿En qué fundamentos se apoya la responsabilidad social del periodismo y de los medios de comunicación?
- b) ¿Cuáles son las principales prácticas periodísticas que pueden ser analizadas mediante este concepto?
- c) ¿De qué manera la futura Ley de Comunicación promueve prácticas periodísticas con responsabilidad social?

Buscamos respuestas a estas preguntas en tres escenarios:

- a) Un escenario jurídico-político, representado por la nueva Constitución de 2008 y sus componentes relacionados con la comunicación.
- b) Un escenario analítico, representado por varias prácticas periodísticas que pueden ser analizadas desde el concepto de responsabilidad social.
- c) Un escenario de acción, representado por los ejes de políticas públicas para mejorar la responsabilidad social del periodismo.

2. NUEVA CONSTITUCIÓN Y NUEVOS DEBATES

2.1. El debate político de la ley de comunicación

Si queremos marcar un punto de arranque político de la Ley de Comunicación, es la llegada al poder del presidente Rafael Correa, el 15 de enero de 2007, con un discurso radical de izquierda, que provoca el inmediato alineamiento de la mayoría de medios privados en su contra, situación que no ha variado hasta la actualidad.

Uno de los ejes centrales de la propuesta de Correa es la reforma política del país, y una acción práctica en esa dirección es la instalación de la Asamblea Constituyente de Montecristi que produce, entre noviembre de 2007 y julio de 2008, una nueva Constitución, vigente desde el 20 de octubre de 2008. El Ecuador entra de esta manera en un período denominado nuevo constitucionalismo, como lo han hecho otros países latinoamericanos.

Uno de los mandatos de la nueva Constitución es la creación de una Ley de Comunicación⁵ bajo la consideración de que se trata de una demanda social postergada. Al mismo tiempo, en el Ecuador existe una conciencia mayoritaria a favor de una ley que regule la actividad

⁵ Consta en el Art. 19 y Transitoria Primera.

de los medios. En cambio, la mayoría de los medios privados está en contra, lo que se refleja principalmente en sus enfoque informativos, como veremos más adelante.

El debate de la Ley de Comunicación se lleva a cabo en la Asamblea Nacional desde septiembre de 2009 de manera intermitente. En junio de 2010 se presenta el informe para segundo debate, pero no existen los acuerdos políticos para su aprobación. Uno de los temas que obstruye la aprobación de esta ley es la creación de un Consejo de Regulación, una instancia cuyas atribuciones para regular y sancionar la actividad informativa de los medios no han sido definidas con claridad, lo que provoca la resistencia política y el empantanamiento del proyecto en el legislativo.

Ante esa situación, el gobierno opta por la estrategia de trasladar las decisiones hacia el campo electoral. Así, el 7 de mayo de 2011 se lleva a cabo la Consulta Popular, convocada por el Gobierno Nacional para que la población se pronuncie a favor o en contra de diez preguntas relacionadas con diversos aspectos de la vida democrática. El resultado final es el triunfo del SI en todas las preguntas, es decir, a favor de las tesis gubernamentales.

De ese conjunto, la pregunta 9 tiene relación directa con la Ley de Comunicación y, dentro de ella, la creación de un Consejo de Regulación de la actividad informativa. La pregunta dice: “¿Está usted de acuerdo con que la Asamblea Nacional, sin dilaciones dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expida una Ley de Comunicación que cree un Consejo de Regulación que regule la difusión de contenidos de la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios; y que establezca criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o medios emisores?”

Esto abre un necesario debate respecto del concepto “responsabilidad ulterior”. Resulta evidente que el adjetivo ulterior restringe el significado a los efectos posteriores de los mensajes informativos. Sin embargo, los procesos de producción, circulación y consumo de la información son más complejos, lo que nos obliga a situar el debate en torno a la categoría más amplia de “responsabilidad social” del periodismo y los medios de comunicación.

2.2. La cobertura mediática de la Ley de Comunicación

“Lo conoces porque pudimos informarte” decía el eslogan con el que el diario El Comercio comenzaba, en octubre de 2009, una campaña en contra de la Ley de Comunicación. Esa frase, como encabezado de las páginas informativas, intentaba vender la idea de que sin los medios la gente jamás se hubiera enterado de acontecimientos importantes del Ecuador y del mundo. Dentro de esa misma campaña aparecieron otras consignas con la misma función: “No hemos callado”, “En todas partes la prensa incomoda” y otras, dedicadas a convencer al público de que la mejor ley es la que no existe.

Entre informar y convencer hay una gran distancia, que separa el periodismo de la propaganda. El Comercio y otros diarios de la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (AEDEP) convierten al periodismo en propaganda cuando informan sobre la

Ley de Comunicación. Esto es especialmente relevante en este informe puesto que el mismo cuerpo legal destinado a crear las condiciones para un periodismo con responsabilidad social, es objeto de un tratamiento informativo contrario a esos principios.

Un estudio del Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL)⁶ respecto de la cobertura mediática de la Ley de Comunicación en siete medios impresos ecuatorianos, revela que la información estuvo dedicada a los temas: “Consejo de Regulación” (36,1%); “Libertad de expresión” (22,9%); “Desvinculación económica” (9,7%); y “Responsabilidad ulterior” (8,3%) pero en ningún caso los medios se ocuparon de temas como el derecho a la información.

El hecho de que un 22,9% de las piezas giren en torno al tema “Libertad de expresión” indica una fuerte tendencia de los medios a posicionar el tema dentro de ese marco interpretativo y no en el de la necesaria lucha política por la reconfiguración del campo comunicacional e informativo en el Ecuador.

El estudio también señala un déficit en cuanto a la coherencia entre titular y cuerpo de la noticia. Esto revela una tendencia a posicionar, mediante el efecto del titular, un sentido distinto al que realmente se refiere. Apenas el 57,6% de la información guarda coherencia entre titular y cuerpo.

Los medios, dice el estudio, también ratifican su protagonismo político cuando privilegian un enfoque o encuadre de la información que se refiere a la Ley de Comunicación como una norma restrictiva y controladora. El uso reiterado de expresiones como: “acoso”, “censura”, “consejo punitivo”, “control”, “epitafio”, “imposición”, “inquisición”, “Ley de medios”, “Ley mordaza”, y otros son indicadores de ello.

En el mismo sentido, la tendencia a nombrar a la Ley de Comunicación como “Ley de medios” (en el 25% de las piezas) posiciona la idea de que se trata de una norma que involucra solamente a los medios y casi nunca se menciona el derecho a la comunicación y a la información del conjunto de la sociedad.

Podemos decir entonces que las garantías de la democracia no están en la información mediática sino en la política. Por eso, entre las condiciones indispensables para mejorar la calidad del periodismo y garantizar el derecho a la información es necesaria una lucha política para reestructurar no solo las prácticas informativas sino todo el campo mediático.

⁶Abad, Gustavo “Vigencia y representación de actores políticos de la Asamblea Nacional en siete medios impresos. Estudio de Caso: Ley de Comunicación” El estudio se basa en las ediciones de los diarios El Comercio, Hoy, La Hora, El Universo, Expreso, El Telégrafo y El Mercurio, entre el 4 y el 31 de julio de 2011. Analiza 196 ejemplares y 144 piezas informativas. Disponible en CIESPAL: www.ciespal.net

2.3. Responsabilidad ulterior y responsabilidad social

En septiembre de 2010, el Observatorio de Medios de CIESPAL propuso un debate acerca de la responsabilidad social del periodismo en casos de violencia relacionados con la migración⁷. El tema surgió a partir de las fotos del sobreviviente ecuatoriano de la matanza de Tamaulipas⁸. En ese entonces, algunos medios publicaron imágenes y otros datos no solo del afectado, sino de sus familiares y de su comunidad.

Varios meses después, los resultados de la Consulta Popular del 7 de mayo de 2011, con triunfo de las tesis oficialistas, obligaron a los sectores políticos y sociales a reanudar el debate de la Ley de Comunicación y, dentro de ella, la conformación de un Consejo de Regulación de la actividad informativa. Se plantea que ese consejo podrá establecer criterios de “responsabilidad ulterior” de los medios y periodistas.

Aquí surge un límite conceptual, pues la palabra ulterior restringe el concepto responsabilidad a los efectos posteriores de los mensajes informativos, cuando es en los procesos de producción, en las narrativas, en los enfoques y otros elementos donde se deben poner en práctica los criterios de responsabilidad social.

Coincidentemente, los medios también retomaron el caso Tamaulipas. Esta vez para denunciar que el gobierno había retirado el apoyo al sobreviviente y a su familia pese a estar dentro del Programa de Protección de Testigos de la Fiscalía. Teleamazonas transmitió una entrevista de 15 minutos, vía Skype, con el afectado, pero nadie se preocupó de difuminar el rostro, modificar la voz, ni ensayar alguna precaución para proteger la identidad del testigo clave⁹.

Este es solo uno de los ejemplos más visibles de lo que ocurre cuando los medios informan sin observar criterios éticos. En general, las noticias sobre las víctimas de la violencia en los medios transgreden los derechos de las personas al menos de tres maneras:

- a) Espectacularización, cuando se usa el dolor ajeno con fines escandalosos.
- b) Indefensión, cuando se coloca a las personas en situación de vulnerabilidad
- c) Revictimización, cuando se reproducen situaciones dolorosas que multiplican el daño emocional de las víctimas.

⁷ “El sobreviviente de Tamaulipas y la prensa ecuatoriana. Límites y consecuencias de la información”, Mesa Redonda en CIESPAL, Quito, septiembre de 2010.

⁸ El 26 de agosto de 2010, los medios ecuatorianos publicaron la noticia de la matanza de 72 migrantes en el Estado de Tamaulipas, frontera entre México y Estados Unidos, a manos de la banda narcotraficante conocida como los “Zetas”. El único sobreviviente era un joven ecuatoriano, cuyo nombre, fotografía así como otros datos de su familia y su comunidad fueron ampliamente difundidos por los medios en los días posteriores.

⁹ Ver: Freddy Lala pide que el gobierno le cumpla lo prometido: www.youtube.com

Todo esto es posible advertir y evitar antes de la emisión de las noticias. Sin embargo, en muchos casos, la escasa formación de los periodistas les impide entender los efectos sociales de su trabajo. En otros, los entienden pero no les importa. En ese panorama ¿Cuál es la utilidad de la responsabilidad ulterior si el daño ya está hecho? ¿Acaso no es más importante legislar para cambiar las prácticas periodísticas en lugar de hacerlo para penalizar las faltas?

Entonces hay que situar el debate en torno al concepto más amplio de responsabilidad social de los medios y periodistas. Este concepto, que prácticamente ha desaparecido de las salas de redacción, se refiere a la obligación de pensar y prever las consecuencias sociales y políticas de la información; los efectos culturales del lenguaje periodístico; las emociones derivadas del modo de nombrar las cosas; las relaciones de poder afianzadas según los enfoques informativos, entre otras cosas.

La responsabilidad social no puede quedarse en el nivel declarativo. La Ley de Comunicación ofrece el marco legal para la creación de instancias formales con capacidad de plantear los estándares básicos de la responsabilidad social, pero también con capacidad para asumir, por denuncia o por oficio, la defensa de personas afectadas en sus derechos cuando los medios no observan criterios de responsabilidad social.

2.4. La Ley de Comunicación como marco de políticas públicas

En términos generales, podemos definir una política pública como una o varias respuestas desde la institucionalidad estatal respecto de una o varias demandas desde el conjunto de la sociedad. También es la reacción político-institucional ante la presión social en determinado tema.

A criterio del catedrático Marco Navas, quien desarrolla una línea de análisis entre comunicación y derecho, el planteamiento de la nueva Constitución es claro: “Primero manda a desarrollar políticas públicas de comunicación, es decir, garantía institucionales y, después, un cuerpo normativo, es decir, garantías legales”. Sin embargo, para este mismo investigador, la Ley de Comunicación ha puesto su mayor énfasis en la regulación y control de la información mediatizada y menos en la promoción de los derechos mediante políticas públicas. Hay un desbalance de 9 a 1 entre esos dos aspectos, señala.

Esto significa también que existe un desbalance entre el derecho positivo y negativo. En la tradición jurídica, el derecho positivo es el que permite mientras que el negativo es el que restringe. Por tanto, resulta incuestionable que una política pública en responsabilidad social del periodismo debe buscar el equilibrio entre estos dos aspectos.

El mismo investigador ensaya una definición de responsabilidad social como “Una relación positiva entre el periodismo y la comunidad, que ayude a construir los valores de la ciudadanía consignados en la Constitución”. Y para construir esa relación positiva propone lo que él denomina políticas de contacto entre los periodistas y la ciudadanía, que permitan abrir el enfoque hacia la diversidad social y cultural.

Una política pública para mejorar la información periodística requiere ejes más claros. A criterio de Navas, los principales serían:

- a) Formación de periodistas, no solo en el ámbito formal de las universidades, sino también en los proyectos educativos de las ONG, de los organismos internacionales, y de las organizaciones sociales.
- b) Formación de audiencias críticas mediante el conocimiento de los derechos a la información y la comunicación.

Estos dos aspectos permiten hacer una primera evaluación de políticas públicas. En el primero, no existe en el Ecuador un proyecto suficientemente claro de formación de periodistas que rebase la adquisición de destrezas técnicas y ofrezca herramientas conceptuales de mayor alcance. En el segundo, el pensamiento crítico respecto de los medios no lo ejerce la ciudadanía, sino el poder político. No existen programas oficiales para formar audiencias críticas, sino un proceso de descalificación del periodismo por parte del representante del poder político, una réplica gubernamental a los medios, especialmente en los enlaces de los sábados.

Según la Ley de Comunicación, el organismo encargado de diseñar las políticas públicas y los criterios de responsabilidad ulterior en este tema es el Consejo de Regulación. No obstante, Navas señala una dificultad. “En una democracia no es aconsejable que un organismo administrativo se encargue de establecer la responsabilidad ulterior sino los jueces”.

El planteamiento de Navas se basa en que: “un organismo administrativo, como ente de derecho público, resuelve las cosas sobre la base de las disposiciones, y eso puede resultar demasiado restrictivo en una realidad que es demasiado dinámica. En cambio, un juez tiene más libertad para aplicar la norma según el caso y el momento concretos. Pese a todos los problemas que hay con la administración de justicia, es preferible dejar la responsabilidad ulterior a los jueces que a un organismo administrativo o de regulación”.

Según Romel Jurado, asesor de la Comisión Ocasional de Comunicación, “La ley es un mandato que prohíbe o permite. En muchos casos establece las competencias de los actores públicos”. Se entiende entonces que la ley ofrece el marco normativo para pensar en políticas públicas, no solo sobre periodismo, sino sobre la comunicación en general. Una política pública, según el mismo Jurado, se puede definir como: “cursos de acción prácticos que toman los decisores públicos, para cumplir en la vida real con las competencias que les han sido entregadas por la ley”. Las leyes, sostiene Jurado, están en el orden del deber ser y las políticas públicas en el orden del ser.

Bajo ese marco, este experto considera que las políticas públicas para mejorar la responsabilidad social del periodismo deberían articularse en dos ejes:

- a) El plano jurídico, mediante la creación de una institucionalidad que garantice el respeto a los derechos de las personas en los actos de comunicación

- b) Plano educativo, mediante acciones que garanticen el acceso a la información y al conocimiento de los derechos de la comunicación.

En el plano jurídico, dice Jurado, es necesario establecer las consecuencias civiles, administrativas y patrimoniales de los actos de comunicación que vulneran los derechos de las personas, como incitar a la violencia, al odio, a la guerra. Desde esa visión, una política pública en términos jurídicos estaría orientada a contar con una institucionalidad que garantice la existencia de jueces especializados y que las personas puedan acudir en igualdad de condiciones a una judicatura a reclamar sus derechos.

En el plano educativo, según el mismo experto, deberían concentrarse en el mayor acceso a la información mediante el uso generalizado de las tecnologías; en la creación de un registro de información con las piezas periodísticas para facilitar su escrutinio; en la obligación de los medios de contar con un Defensor del Público y de poner al alcance de los usuarios sus manuales éticos y otros productos deontológicos; también en la creación de medios públicos para aumentar los espacios de deliberación.

Con todo ello, Jurado propone establecer prioridades: primero, aplicar políticas de responsabilidad social respecto de la información de relevancia pública, que tiene que ver con el manejo de la cosa pública o de aquello que, siendo privado, tiene incidencia en las decisiones públicas.

3. LA VIOLENCIA DEL RELATO

3.1. Reseña crítica de tres casos de violencia simbólica

Los discursos mediáticos atraviesan por una crisis de credibilidad que afecta, de manera particular, a la actividad informativa. Los medios ocupan el banquillo de los acusados y el periodismo ha perdido terreno como voz pública, como relato confiable de la realidad y como interlocutor válido de la sociedad y del poder, lo que significa una pérdida no solo para los medios sino para la sociedad en su conjunto.

En gran parte, esto se debe a que las agendas mediáticas no concuerdan con las agendas sociales. Unos casos, importantes grupos de la población están excluidos de los procesos informativos. En otros, las representaciones que construyen los medios acerca de la conflictividad social agravan la situación debido al nivel de violencia simbólica que llevan.

El periodismo, como proceso informativo, construye sentidos y vende representaciones de la realidad. En otras palabras, vende modos de entender el mundo. Esto significa que también puede reproducir las relaciones de violencia vigentes en una determinada sociedad.

Cabe preguntarnos ¿De qué manera los medios reproducen las relaciones de violencia vigentes en la sociedad? ¿Qué rasgos, características, valores y conductas asignan los medios a las víctimas de la violencia? ¿Cómo reconocer las diversas expresiones mediáticas de violencia contra las personas?

En este punto, presentamos tres reseñas críticas acerca de la violencia simbólica en los relatos periodísticos. El primero tiene que ver con la información de la matanza de migrantes en el Estado de Tamaulipas, en la frontera entre México y Estados Unidos; el segundo se refiere a la versión periodística de las consecuencias psicológicas de la migración en los niños de la población ecuatoriana de Chunchi; el tercero aborda las tensas relaciones entre poder político y poder mediático en torno al denominado 30-S.

3.2. El sobreviviente de Tamaulipas: espectacularización, revictimización e indefensión del migrante

A partir del 26 de agosto de 2010 y durante la semana siguiente, los medios informan que un joven ecuatoriano es el único sobreviviente de la masacre perpetrada en el estado de Tamaulipas (México) por una banda de narcotraficantes (los Zetas) contra 72 personas que intentaban cruzar la frontera hacia Estados Unidos¹⁰.

Los medios publican la noticia, unos con más, otros con menos detalles. En lo que sí coinciden casi todos es en publicar los nombres y las fotos del sobreviviente y de sus familiares, como si de la identificación de los rasgos de las víctimas dependiera la credibilidad del periodismo.

Resulta cuestionable que los editores de los principales medios del país, como El Comercio, El Universo, Hoy, La Hora y otros de alta circulación no hayan resuelto todavía en sus procedimientos un asunto de ética elemental, como es la obligación del medio de abstenerse de publicar una información cuando exista la mínima posibilidad de exponer a las personas.

Las fotos publicadas en todos los diarios –independientemente de si alguna salió completa y otra “pixelada” – aumenta el estado de indefensión, no solo del compatriota herido, sino de todo su entorno familiar. Sobra decir que se trata de un entorno marcado por la pobreza en un pueblo de la provincia del Cañar, lo que facilita los abusos de toda clase. Todo indica que hay medios y periodistas que no hacen conciencia de su capacidad de causar daño.

La ausencia de autocritica en los medios ecuatorianos lleva a uno de los jefes periodísticos de El Comercio a afirmar en un artículo que la responsabilidad de proteger a los testigos no es de los medios sino de las autoridades¹¹. Asombroso descubrimiento. También dice que el diario no ha expuesto a las víctimas puesto que los mafiosos que se dedican al tráfico de personas los conocen muy bien por haber tenido tratos anteriormente con ellos.

“¿Qué gana la sociedad al no conocer el rostro del testigo?”, se pregunta ese mismo jefe periodístico para justificar lo injustificable. La pregunta debería ser al revés: ¿Qué gana la

¹⁰ El nombre con el que más se ha difundido este caso es el de “La matanza de Tamaulipas”.

¹¹ Afirmaciones del periodista Rubén Darío Buitrón en un artículo titulado “La duda en la sala de redacción”
Ver: rubendariobuitron.wordpress.com

sociedad al conocerlo? Es más: ¿Qué gana la víctima con que todos lo miremos en ese estado íntimo e inviolable como es el sufrimiento?

Quizá todo se debe a que ciertos medios y periodistas todavía se guían por esa falsa premisa según la cual la contemplación del horror sirve de lección a la humanidad para no volverlo a cometer. En nuestro criterio, solo es un pretexto para justificar la exposición del dolor ajeno. La escritora y periodista estadounidense, Susan Sontag, lo dice de manera más clara: “Los únicos que tienen derecho a mirar el dolor ajeno son los que tienen alguna posibilidad de remediarlo”¹².

En efecto, el médico que alivia las heridas, la autoridad que podría acercar un poco de justicia, el familiar que ofrece compañía y fuerza espiritual, son los únicos con derecho a mirar el sufrimiento del otro. El resto, es decir la mayoría de nosotros, somos simples fisgones.

En este caso, la violencia del relato se produce de tres maneras:

- a) La espectacularización: se produce cuando los medios ofrecen datos e imágenes que explotan el dolor ajeno como un espectáculo: cuerpos heridos, gritos, lágrimas y otras expresiones de sufrimiento... En este caso, varios medios mostraron las imágenes de los cadáveres amontonados así como el rostro herido del compatriota migrante.
- b) La indefensión: es el estado en el que los medios dejan a las personas cuando publican datos e imágenes que ponen en riesgo sus vidas o las de sus familiares: nombres, retratos, lugares, actividades, procedencias... También en este caso, mostrar el rostro del afectado lo deja en situación de ser fácilmente reconocido por cualquier traficante de personas dispuesto a borrar las pruebas de su ilícito.
- c) La revictimización consiste en reproducir situaciones dolorosas que hacen daño físico y psicológico a los afectados: recuento de hechos, descripciones, dramatizaciones... En el caso que nos ocupa, los medios buscan a los familiares del sobreviviente y les piden que relaten detalles de su situación, su frustración, sus carencias y su abandono.

Al respecto, el artículo 16 del proyecto de Ley de Comunicación dice: “Los mensajes que difundan los medios de comunicación social y las demás entidades públicas y privadas privilegiarán la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, especialmente contra la revictimización en casos de violencia sexual, física, psicológica, intrafamiliar, accidentes y otros” y lo reafirma en el artículo 31.

¹² Sontag, Susan, “Ante el dolor de los demás”, Alfaguara, Buenos Aires, 2003

3.3. Suicidios en Chunchi: periodismo dramático para explotar el dolor ajeno

El 10 de septiembre de 2010, el noticiero 24 Horas de Teleamazonas presentó un reportaje acerca del suicidio de varios niños y niñas en la población de Chunchi, provincia de Chimborazo¹³. Reproducimos aquí el contenido textual del reportaje, cuya narración dramática tiende a la explotación del dolor ajeno en lugar de ayudar a entender el problema desde los derechos de las personas.

En el desarrollo de la información, la reportera entrevista a un joven que intentó suicidarse, a un médico de esa población, a una maestra del colegio local, y a la abuela del joven. Para acentuar el efecto dramático de la historia introduce música de fondo, y crea una atmósfera emocional de miseria con imágenes de ratas tomadas de otro contexto.

- *Reportera:* Sumido en una profunda depresión, nos muestra su brazo. Atónitos observamos las heridas que reflejan el sufrimiento de su alma...
- *Reportera:* ¿Estos cortes de los hiciste tu mismo?
- *Joven (con el rostro difuminado):* Sí, yo me hice...
- *Reportera:* ¿Y por qué?
- *Joven:* O sea, cómo le digo. A veces, cuando tengo problemas no tengo con quien, o sea, reaccionar, hablar ni alguien que me de un consejo. O sea, nunca he tenido el amor de una madre ni el amor de un padre...
- *Reportera:* Dice que cuando apenas tenía dos años, estos viajaron a Estados Unidos. El padre murió asesinado y la madre se quedó allá buscando mejores oportunidades económicas, pero esto le ha creado serios problemas económicos a este joven...
- *Joven:* Hasta morirme yo decidí, para no molestarles, digamos, a nadie, morirme con mis propias manos...
- *Reportera:* Tiene apenas 14 años de edad y ya intentó quitarse la vida. Veneno para ratas fue lo que escogió para olvidar el vacío que le deja la ausencia de sus progenitores...

En este punto, el reportaje muestra imágenes de ratas tomadas de otro contexto, al parecer, con la intención de acentuar una representación de miseria. Después, la reportera entrevista a un médico de la población.

- *Médico:* Esperemos que no tenga un recaída...

¹³ Ver: Suicidios en Chunchi, reportaje, Teleamazonas, 10 de septiembre, 2010: www.youtube.com

- *Reportera:* Solo tiene a su abuelita y a su profesora, que se volvió su representante...
- *Abuela:* Yo clamo a la virgencita que me de paz, tranquilidad, y que a mi nieto no le pase nada...
- *Profesora:* Muchos padres han abandonado a sus hijos y nos dejan a nosotros ese papel...
- *Reportera:* Él es el octavo caso de intento de suicidio que se registra en este hospital, solo en lo que va del año...
- *Médico:* Ha habido otros años que han subido a 25, 22 muertes...
- *Reportera:* Las cifras son alarmantes. En los últimos cinco años más de 60 menores de edad se suicidaron...
- *Reportera:* ¿Tú crees que es mejor morir?
- *Joven:* Pienso que no tomé la mejor decisión, pero no sé, estoy a veces indeciso, más que todo, me siento solo...
- *Reportera:* Otro caso como este, pero que no corrió con la misma suerte es el de Lourdes del Rocío, quien cursaba el último año de secundaria, cuando presa de la depresión, y también porque sus padres la dejaron sola a los ocho meses de nacida, se quitó la vida no sin antes escribir su carta de despedida...
- *Profesora:* Decía, son las ocho de la noche, estoy dentro de las cuatro paredes de mi habitación, preparando mi muerte...
- *Reportera:* Son las consecuencias fatales de la migración, que deja a estos jóvenes al cuidado de abuelitos, con brechas generacionales tan grandes que impiden su comunicación...
- *Abuela:* Los nietos ya no, ya no da la capacidad de los abuelos...
- *Joven:* ¿Qué clase de madre era entonces, para qué nos tuvo si nos iba a tener en esa forma?...
- *Reportera:* y desde su cama en la que espera recuperarse envía un mensaje a todos los padres que decidieron emigrar...
- *Joven:* Que piensen bien las consecuencias que vamos a pagar como hijos. Pueden ser violados, pueden ser acusados de ladrones, qué se yo, hasta drogas, pero quisiera una oportunidad que me dé ese amor que nunca me ha dado...
- *Crédito:* Nataly Toledo, 24 Horas.

Detrás de este tipo de reportajes subyace una falsa premisa sostenida por los medios masivos, según la cual “el periodismo es contar historias”, como si se tratara de una máxima irrefutable.

Admitamos que es tentador pensar así. Pero, en ese caso ¿Qué sentido tiene debatir una Ley de Comunicación? ¿Por qué tenemos que hablar de responsabilidad social del periodismo? y otros temas importantes si, al final de cuentas, todo se reduce a contar historias.

La historia de los suicidios en Chunchi, aparte de exponer los testimonios dolorosos de esos niños, nunca busca una respuesta ante las autoridades de salud -a depresión es un asunto de salud pública- ni de bienestar social -el abandono familiar es una forma de violencia- ni de migración -que han promocionado planes de retorno de los migrantes económicos- y sólo se limita al cuento.

El periodismo cuenta historias, por supuesto, pero es mucho más que narración dramática. Si todo fuera cuento ¿Dónde quedan las relaciones de poder, que el periodismo no crea pero puede ayudar a sostener? ¿Dónde quedan los derechos humanos, que el periodismo no inventa pero puede ayudar a respetar? ¿Dónde queda la participación política, que el periodismo no garantiza pero es capaz de facilitar?

Los maestros del periodismo narrativo dejaron grandes enseñanzas en cuanto a técnicas de reportería, usos del lenguaje, recreación de ambientes, ritmos del relato, entre otras cosas útiles. Por eso siguen siendo respetables. Pero no son pocos los casos en que ellos mismos perdieron de vista el trasfondo histórico y político de sus historias por apostarle a una matriz dramática que terminó por “ficcionalizar” la realidad aunque no se lo propusieran.

Volviendo a nuestro medio, el “narrativismo” es una forma de periodismo evasivo, que rehúye a la posibilidad de interrogar al poder con un discurso potente. Dicho de otra manera, al poder no lo perturba el cuento ni el drama, sino la investigación rigurosa, la información organizada, los datos confirmados y la narración clara. Todo ello hace parte de la responsabilidad social del periodismo.

3.4. El 30-S: estado de excepción versus diversidad informativa

A fines de septiembre de 2010, en un diálogo entre periodistas, académicos y estudiantes, algunos de los participantes planteamos la necesidad de entender que las garantías de la democracia no están en la información mediatizada sino en la política, y que toda acción para modificar la relación de fuerzas en el ámbito de la comunicación es, en última instancia, una acción política.

Pocos días después, el 30 del mismo mes, el Ecuador amanecía con la noticia de la insurrección de un grupo de policías bajo el argumento de que el gobierno había reducido algunos de sus privilegios laborales. El conflicto tomó cuerpo cuando el presidente Correa salió -innecesariamente para muchos- a “ponerle el pecho a las balas” y terminó herido y secuestrado por doce horas en el Hospital de la Policía.

Entonces entramos en terreno pantanoso para la mayoría de los medios porque, entre otras cosas, no terminan de asimilar la relación entre comunicación y política en términos de servicio público, es decir, no han sabido reflexionar ni responder a la pregunta ¿Qué tipo de información necesita el país en esos trances? ¿La que puede contribuir a mantener el orden democrático o la que magnifica el caos y la inestabilidad?

Al día siguiente, terminada la revuelta, aunque no el conflicto, la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (AEDEP) publicó un comunicado de protesta por “la decisión gubernamental de obligar a todos los medios audiovisuales a plegar a una cadena nacional ‘indefinida e ininterrumpida’, pues al amparo del estado de excepción se ha impedido a la ciudadanía tener otras versiones de los hechos que no sean los oficiales”.

Lo que no dice la AEDEP es que, mientras el presidente Correa se dirigía al país, a través de un medio estatal para explicar su estado de salud, los canales privados transmitían en directo los saqueos de que eran objeto algunos locales comerciales en Guayaquil y repetían las tomas que más parecían reflejar el nerviosismo callejero.

En su comunicado, la AEDEP tampoco hace mención al significado de “Estado de excepción”. Los artículos 164 y 165 de la Constitución de la República son claros al respecto. Señalan que en caso de una “grave conmoción interna” el Presidente puede “suspender o limitar (...) el derecho a la libertad de información...”. Además, “Disponer censura previa en la información de los medios de comunicación social con estricta relación a los motivos del estado de excepción y a la seguridad del Estado”.

De modo que la cadena por la que protestan los empresarios de medios no sólo era legal sino necesaria. En otras palabras, no fue sólo una decisión informativa, sino política. Ahí está la relación entre comunicación y política en momentos de crisis. Dicho de otra manera, rebelarse contra un Estado de excepción en dictadura es heroísmo, pero hacerlo en democracia es golpismo.

Sin embargo, también fue lamentable el manejo periodístico que hicieron los medios estatales en esta cadena. La radio y la televisión públicas hicieron de matrices en una situación crítica pero algunos de sus periodistas arengaron a la población con un discurso partidista. Una cosa es que refuercen el pedido generalizado de garantizar la integridad del primer mandatario y otra es que nos sometan a horas de apología de un líder político y alienten a la población a exponerse a las balas, como lo hizo una locutora de la radio pública.

A veces las formas pueden desdibujar los principios. Eso es lo peligroso e irresponsable tanto en medios públicos como privados. La defensa de la diversidad informativa no siempre concuerda con la demanda de un servicio público.

4. EJES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MEJORAR LA INFORMACIÓN

4.1. Formación de periodistas y estándares de calidad

Una de las premisas elementales del periodismo es difundir información para que el público se haga una opinión libre y autónoma de los hechos y, sobre esa base, pueda tomar decisiones acertadas. Cae por su propio peso que el periodismo es una actividad que debe ser ejercida con responsabilidad social.

José Villamarín es periodista y académico y trabaja para el Observatorio de Medios de CIESPAL donde está a cargo de la sección denominada “Carpintería Periodística”, cuyo objetivo es analizar los mensajes mediáticos y proponer maneras de elevar la calidad de la información.

Para este analista, un elemento fundamental para conectar el periodismo y la responsabilidad social es la promoción de los estándares de calidad. Desde el observatorio plantea los siguientes:

- a) Contrastación y equilibrio de fuentes
- b) Contextualización de hechos
- c) Verificación de datos
- d) Exactitud
- e) Rigor idiomático
- f) Separar información de opinión

“Como ya se ha demostrado en 407 años de existencia de la prensa escrita –el primer periódico surgió en 1605- la famosa autorregulación no ha funcionado. Entonces la Ley de Comunicación ofrece el sustento legal para obligar a los medios a desarrollar y poner en práctica códigos de ética y manuales de estilo donde estén inmersos estos estándares de calidad”, dice Villamarín.

Otro elemento fundamental para la promoción y fortalecimiento de la responsabilidad social, según este analista, son los observatorios ciudadanos de medios. La Ley debería promover la capacidad de las personas para hacer un seguimiento y análisis sistemáticos de los medios para contar con argumentos sólidos que permitan demandar una mejor calidad de la información y así obligar a los medios a actuar con responsabilidad social.

En este punto hay que considerar la circunstancia política que vive el Ecuador. La actitud vigilante y el discurso impugnador de los medios no está a cargo de la ciudadanía sino del poder político. No son los sectores sociales los que se expresan sino los cuadros del gobierno. El presidente Rafael Correa mantiene una tribuna permanente de crítica y descalificación a los medios. Sin embargo, no se trata de un proceso sistemático sino una defensa a ultranza de la acción del gobierno y una deslegitimación de los medios a los que identifica como sus enemigos.

Por ello, a criterio del Villamarín, la tarea de recuperar el sentido crítico respecto de los medios, de manera técnica y sistemática, le corresponde a la academia, a las organizaciones sociales, a las instituciones especializadas. De manera que el discurso crítico no esté acaparado por el poder político y menos por el gobierno de turno. La alfabetización mediática en lectura crítica de medios es tarea urgente en la creación de una atmósfera de pensamiento que obligue a los medios a plantearse con seriedad su responsabilidad social.

Sin embargo, la puesta en práctica de estándares de calidad así como la existencia de observatorios que promuevan la lectura crítica de medios no llegan todavía a ser suficientes elementos para garantizar la responsabilidad social de esta actividad. Por ello, en el siguiente acápite desarrollamos un elemento que corresponde a una visión renovada de la información, como es el enfoque de derechos.

4.2. Periodismo con enfoque de derechos

En el periodismo se conoce como enfoque o encuadre al modo de situar los hechos dentro de un universo interpretativo. Es decir, cómo el medio o el periodista describe, explica y define una situación para darle un significado y no otro. En la construcción del enfoque, se destacan o se omiten ciertos aspectos en función del sentido que se quiere construir respecto de una situación noticiosa.

La diferencia entre un enfoque de espectáculo y un enfoque de derechos consiste en que el primero explota la conflictividad social en su puesta en escena, en su espectacularidad, mientras que el enfoque de derechos hace visibles las causas del conflicto e indaga en las posibles soluciones.

En ese marco, la responsabilidad social del periodismo se materializa, principalmente, cuando se construyen los mensajes informativos desde una perspectiva de los derechos humanos, es decir, cuando aplicamos el enfoque de derechos. Significa exponer, concitar el interés, atraer la mirada, propiciar la vigilancia y el escrutinio de la población respecto del cumplimiento o no de los derechos de las personas.

En principio, se trata de superar el simple reporte de casos, que consiste en la narración de hechos y protagonistas de manera reactiva, y avanzar hacia un seguimiento y vigilancia del proceso de restitución de derechos, mediante la identificación de acciones que protegen a los afectados.

Sin embargo, no hay que olvidar que la función del periodista es informativa, no policial. El periodista construye sentidos, no dicta sentencias. Un periodismo con enfoque de derechos observa algunas prioridades, que se pueden resumir de la siguiente manera:

- a) Información de los hechos que evite la espectacularización, la revictimización y la indefensión.
- b) Búsqueda de respuestas en las instancias encargadas de la restitución de los derechos de las personas afectadas.

- c) Señalamiento de un conjunto de acciones coherentes y coordinadas, que podría denominarse ruta de restitución de derechos.
- d) Identificación del marco normativo de protección de los derechos de los afectados.
- e) Vigilancia de los procesos de juzgamiento y sanción a los responsables sin que eso marque el límite de la información.

4.3. Demandas sociales, respuestas políticas y agenda informativa

La información periodística puede ser reactiva o proactiva según su menor o mayor sentido de responsabilidad social. El periodismo reactivo espera que se produzcan los acontecimientos para informar. El periodismo proactivo indaga en el conjunto de las relaciones sociales los temas que podrían convertirse en noticia, es decir, construye una agenda que consiste en identificar las demandas sociales para luego ir en busca de las respuestas políticas.

Las demandas sociales se producen cuando las personas que comparten unas condiciones de vida similares reconocen sus necesidades comunes, coinciden en la urgencia de hacer algo, establecen espacios de encuentro, logran acuerdos en función de los intereses compartidos y, desde ese reconocimiento, deciden hacer escuchar su voz ante los demás y, especialmente, ante el poder. Este proceso de reconocimiento y de toma de conciencia es la base de lo que se conoce en términos más amplios como acción colectiva.

Cuando una demanda social cobra cuerpo, el poder político generalmente reacciona con diversos niveles de efectividad. En el mejor de los casos, el Estado moviliza a sus instituciones para ofrecer respuestas a esas demandas. Cuando esa respuesta es políticamente viable, técnicamente posible y socialmente provechosa, se dice que se ha establecido una política pública al respecto. Una política pública es un conjunto de acciones con diversos niveles de coordinación y de efectividad para resolver un problema social.

La agenda informativa consiste en la búsqueda de respuestas políticas a las demandas sociales. Pensemos en la figura de un triángulo equilátero. En el primer vértice se ubican las demandas sociales; en el segundo están las respuestas político-institucionales; en el tercero se ubican los medios y los periodistas y, desde ahí, construyen el relato periodístico de la realidad.

4.4. Observatorios ciudadanos y formación de audiencias críticas

La exclusión social no es solo económica sino también simbólica. No estamos excluidos sólo cuando no tenemos agua, luz, teléfono, carreteras, etc. Estamos excluidos cuando no tenemos acceso a las herramientas que nos permitan decodificar nuestro entorno. El poder no actúa sólo en nuestras condiciones de vida sino también en nuestras mentes. Nuestra mayor o menor capacidad de entender e impugnar las ideas dominantes hace que ocupemos un lugar favorable o desfavorable en las relaciones de poder.

Por ello, un observatorio de medios tiene entre sus principales objetivos desarrollar el pensamiento crítico respecto de los mensajes mediáticos. Se basa en la premisa de que, a mayor conocimiento de la población respecto de los procesos informativos, mayores posibilidades de alcanzar relaciones más equitativas entre los medios y sus audiencias.

La tarea de un observatorio es poner a disposición de la población en general los conocimientos para ejercer la lectura crítica de medios, que vamos a reconocer con las siglas LCM. De manera estratégica, estos conocimientos tienen que ser manejados y potencializados por dirigentes de organizaciones sociales y comunitarias; docentes y estudiantes universitarios; periodistas y comunicadores institucionales, promotores y activistas culturales, así como de otros sectores interesados que pueden multiplicar el pensamiento crítico en el resto de la sociedad.

La LCM es un proceso sistemático que nos permite analizar, explicar, cuestionar y, en determinado momento, entrar a disputar con los medios el monopolio del relato acerca de la realidad social. Es importante aclarar que no se trata de una simple cacería de gazapos, sino un ejercicio que supera en mucho los juicios de valor o los gustos personales: bueno-malo; bonito-feo. Va más allá del simple señalamiento de errores: foto mal editada, párrafo mal redactado. Aspectos importantes pero no suficientes.

La LCM es un proceso que nos permite ampliar nuestros horizontes conceptuales para consumir de otra manera los mensajes mediáticos y entender sus efectos sociales. En su sentido más amplio, consiste en aprender a identificar relaciones de poder en los productos informativos y plantear maneras de contrarrestarlos. La pregunta que pretende contestar la LCM es dónde y cómo se juntan lo material y lo simbólico en la reproducción del mundo social.

Al respecto, el artículo 37 del proyecto de Ley de Comunicación dice: “La ciudadanía tiene el derecho de organizarse libremente en audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios u otras formas organizativas, a fin de incidir en la gestión de los medios públicos y vigilar el pleno cumplimiento de los derechos a la comunicación, así como el desempeño de los medios públicos, privados y comunitarios con arreglo a las normas previstas en la Ley de Control Social y Participación Ciudadana ...”

4.5. Visibilidad mediática y participación política

El periodismo no garantiza la participación política de los actores sociales, pero sí ayuda a crear las condiciones para alcanzarla. El relato periodístico tiene una innegable dimensión política, porque facilita la toma de la palabra de la gente ya sea de manera individual o colectiva. A los periodistas les corresponde reconocer y poner en práctica ese aspecto político de la comunicación.

Las diferencias entre las prácticas periodísticas de orientación comercial -la información como mercancía- y las prácticas de orientación social -construcción de sentidos para la intervención política- se hacen evidentes en los procesos de producción informativos. Las primeras no observan criterios de planificación, agenda, seguimiento ni responsabilidad

social. Las segundas, en cambio, toman en cuenta el interés ciudadano, la diversidad cultural, la ética periodística, el derecho a la comunicación, entre otros aspectos.

Un primer aspecto a considerar en el ejercicio del periodismo con responsabilidad social - también llamado público, cívico, ciudadano- es la definición de una agenda informativa, que consiste, como ya dijimos, en identificar las demandas sociales y las respuestas políticas ya sea desde el estado o desde el conjunto de las instituciones sociales.

De esta manera, es posible acercarnos a una práctica de periodismo cuyas premisas fundamentales podrían resumirse de la siguiente manera:

- a) Defensa del interés público antes que el corporativo estatal o privado, en concordancia con el principio de independencia.
- b) Ejercicio de pedagogía ciudadana en deberes y derechos, con la finalidad de contribuir a la formación de públicos.
- c) Visibilidad de formas de vida impugnadoras del modelo dominante, en beneficio de la diversidad.
- d) Apertura hacia la participación política de los sectores sociales, en concordancia con el principio de inclusión.
- e) Información para la toma de decisiones cotidianas.
- f) Prácticas del buen oficio y la ética periodística
- g) Crear las condiciones para el pensamiento crítico, mediante procesos de formación y capacitación a los periodistas y otros trabajadores de prensa.

Al respecto, el artículo 14 del proyecto de Ley de Comunicación dice: “Las autoridades y funcionarios públicos así como los medios públicos, privados y comunitarios facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación”.

Este principio se refuerza en el artículo 75: “Desarrollar el sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en los asuntos de interés general”.

5. CONCLUSIONES

El contenido del último acápite nos libera de plantear unas conclusiones muy extensas, pues las cinco líneas de trabajo ahí planteadas son, de diversas maneras, el puerto al que pusimos rumbo desde el inicio de este informe. Solo queda condensar su sentido en las últimas líneas que vienen a continuación.

El mejoramiento de las prácticas informativas es una demanda social que rebasa históricamente a los gobiernos de turno. La responsabilidad social del periodismo no se agota en la confrontación con el poder político, agudizada por supuesto, en el gobierno del

presidente Rafael Correa. Por el contrario, es una demanda preexistente del conjunto de la sociedad.

De esta manera los cinco ejes de políticas públicas que hemos planteado: 1. Formación de periodistas y estándares de calidad; 2. Periodismo con enfoque de derechos; 3. Demandas sociales, respuestas políticas y agenda informativa; 4. Observatorios ciudadanos y formación de audiencias críticas; y 5. Visibilidad mediática y participación política, más que iniciativas de comunicación son, en realidad, líneas de acción políticas para la transformación del campo mediático.

El clima de politización que vive este país resulta saludable en la medida en que sepamos diferenciar los litigios coyunturales de las demandas históricas. Los procesos penales en contra de medios y periodistas no ayudan a solucionar las deficiencias en este campo. La formación de periodistas, la participación ciudadana en los procesos informativos, las condiciones para el pensamiento crítico, entre otros aspectos, son condiciones para alcanzar el objetivo político de un periodismo con responsabilidad social en el Ecuador.

Quito, 18 de marzo de 2012

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, Gustavo “Vigencia y representación de actores políticos de la Asamblea Nacional en siete medios impresos. Estudio de Caso: Ley de Comunicación”, informe, CIESPAL, Quito, 2011, www.ciespal.net
- Sontag, Susan, “Ante el dolor de los demás”, Alfaguara, Buenos Aires, 2003

OTRAS FUENTES

- Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, spi, Quito, 2009
- “En cuatro años, régimen cuenta con 19 medios de comunicación”, informe, El Universo, 11 de enero de 2011.
- Freddy Lala pide que el gobierno le cumpla lo prometido, entrevista, Teleamazonas, www.youtube.com
- Buitrón, Rubén Darío, “La duda en la sala de redacción”, opinión: rubendariobuitron.wordpress.com
- Suicidios en Chunchi, reportaje, Teleamazonas, 10 de septiembre, 2010: www.youtube.com